

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

### ESTATUTOS

#### 1. NOMBRE

El nombre de la Asociación es ASOCIACIÓN LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS (ALADO) en adelante “La Asociación” la cual es una Región de la Asociación Internacional de Ostomía (IOA)

#### 2. HISTORIA Y ORIGEN

La Asociación Latino Americana de Ostomia (ALADO) fue fundada en Marzo 28 de 1.989 luego de haberse realizado la Primera Reunión de Asociación de Ostomizados de America Latina (en Colombia 1986), para asociar de una forma voluntaria a las Asociaciones Nacionales de America del Sur, con el fin de trabajar y promover el cuidado de la salud de los ostomizados, para ayudar a su rehabilitación y mejorar su calidad de vida. La Asociación es una organización sin fines de lucro, apolíticos, sin distinción de razas y neutrales en lo religioso, dedicada solamente a la salud y bienestar del ostomizado, y empeñada en cooperar con los profesionales médicos y enfermeras y otros profesionales afines, capacitados y organizados para ayudar a la rehabilitación y recuperación de los Ostomizados. En Noviembre de 2.010 luego de la revisión de la estructura y gobierno de la Asociación Internacional de Ostomía (IOA), ALADO se fusiona con la Asociación de Ostomizados del Norte y América Central y el Caribe (NCACOA) en una Región perteneciente a la Asociación Internacional de Ostomía. En adelante en esta Constitución, a ALADO se le conoce como “Asociación Regional” miembro de “La Asociación de los Ostomizados de las Américas”(OAA).

#### 3. PROPÓSITO, FINES Y OBJETIVOS

1. PROPOSITO Disponer de una Asociación de Asociaciones de Ostomizados de America del Sur, extensible a los demás países del área de Latinoamérica, organizada como Asociación Regional miembro de “La Asociación de los Ostomizados de las Américas” y región miembro de la Asociación Internacional de Ostomías (IOA). Será conducida por Ostomizados, para el beneficio de los ostomizados y sus intereses como ostomizados, y para personas con cirugías alternativas relacionadas con la implantación de un estoma, trabajando para que todos sean aceptados y reciban apoyo tanto emocional, psicológico y médico, basándose en los Derechos de los Ostomizados y acorde con los Derechos Humanos. La Asociación esta habilitada para representar los puntos de vista como Región de cada uno de sus miembros en la región de Ostomizados de las Américas y de la IOA, y cooperara con todas las entidades que compartan sus fines y objetivos.

2. LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN SON

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

1. Alentar los más altos estándares posibles de cirugía, atención médica, y asistencia postoperatoria del paciente.
2. Asistir a las Asociaciones Miembros y Grupos de Apoyo en sus esfuerzos de proveer ayuda mutua para la rehabilitación y servicios a personas ostomizadas y de cirugías concernientes, lograr la calidad de vida que ellos buscan en forma integral y acorde con los Derechos Humanos.
3. Promover el reconocimiento de los Derechos de los Ostomizados en America Latina.

### 3. LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN SON

1. Brindar información e intercambiar periódicamente experiencias sobre todo lo relacionado a la materia de ostomías. Organizando y haciendo posible encuentros dentro de la Región
2. Coordinar y apoyar todos los esfuerzos para desarrollar, establecer y proveer estándares básicos en tratamientos de ostomías y rehabilitación mediante:
  1. recolección , evaluación y publicación de experiencias e informaciones concernientes a temas de ostomías;
  2. cooperación con asociaciones medicas y de enfermería, administraciones gubernamentales de salud y otras entidades afines;
  3. promocionar la cooperación entre grupos profesionales científicos que contribuyen al progreso del bienestar de pacientes ostomizados.
3. Fomentar y promover el sustento y desarrollo de Asociaciones de Ostomizados existentes y la formación de nuevos grupos y asociaciones donde sea necesario en la Región mediante asesoramiento, motivación y apoyo moral.
4. Coordinar conferencias y comunicación entre los miembros de la Asociación, usando la tecnología,
5. Crear una página Web de Internet con información para la Región.

### 4. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

1. Pueden Ser miembros de la Asociación, todas las Asociaciones de Ostomizados de los países de América Latina.

Hay dos clases de membresías a una asociación de ostomía que deseen afiliarse a una Asociación Regional de Ostomía

**MIEMBRO PLENO** – Una asociación de ostomía que sirve a su país, o su país con uno o más países, puede solicitar una Membresía completa.

Los delegados de una Asociación Miembro Pleno tienen derecho a voz y voto en sus reuniones regionales y en las reuniones de delegados de OAA.

y

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

MIEMBRO ASOCIADO – Asociaciones de ostomía que no cumplan con los requisitos para acogerse a una membresía completa.

Los Miembros Asociados tienen derecho en las reuniones regionales y en las reuniones de delegados de OAA a voz pero no a voto.

- **MIEMBRO PLENO**

Serán Aceptados como Miembro Pleno de la Asociación, todas las Asociaciones Nacionales de los países de la Región que actúen en todo su país y que no estén en dependencia económica de fabricantes y proveedores de productos de ostomía, y sus respectivos representantes y distribuidores.

1. Que presenten su solicitud para ser aceptada por la Comisión Directiva, sujeta a confirmación por la mayoría de votos de miembros de la Asociación, la aceptación de la Asociación de Ostomizados de las Américas y el Comité Coordinador de IOA y Comité Coordinador ALADO
2. Acepte previamente por escrito los Estatutos de la Asociación ALADO de OAA
3. Pague la respectiva cuota social anual.
4. Evidencie por escrito de su aceptación del Código de Practica Ética de la IOA.

- **MIEMBROS ASOCIADOS**

Serán aceptados como Miembros Asociados los que no cumplan con requisitos para Membresía Completa ( Plena).

1. Que presenten su solicitud para ser aceptada por la Comisión Directiva, sujeta a confirmación por la mayoría de votos de miembros de la Asociación, la aceptación de la Asociación de Ostomizados de las Américas y el Comité Coordinador de IOA y Comité Coordinador ALADO
2. Acepte previamente por escrito los Estatutos de la Asociación ALADO de OAA
3. Pague la respectiva cuota social anual.
4. Evidencie por escrito de su aceptación del Código de Practica Ética de la IOA.

- **EXCLUSIÓN**

1. Asociaciones de Ostomizados que sean Miembros de la región ALADO, serán suspendidos de la Región si:
  1. la cuota anual no es paga por un periodo de un año después de recibir notificación escrita que el pago esta vencido;
  2. por cualquier razón excepcional, determinada por votación de dos terceras partes de los miembros de la Región.
2. En toda acción de suspensión, la Asociación de Ostomizados de América Latina a su discreción, Puede suspender o cancelar su calidad de Miembro, los privilegios de voto y/o los servicios a los cuales el Miembro tiene derecho. Tal resolución solamente puede ser tomada por la Asociación Latinoamericana de Ostomizados, después de que el Miembro haya sido notificado por escrito con un plazo previo de por lo menos tres (3) meses. Es necesaria la mayoría de las dos terceras (2/3) partes de votos de los miembros de la Asociación Latinoamericana de Ostomizados, para adoptar una acción de suspensión. La

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

Directiva a su discreción, tendrá el derecho de restaurar tal calidad de Miembro, derecho de voto y servicios, siendo necesaria para ello una mayoría de dos terceras (2/3) partes de sus votos.

- CUOTAS SOCIALES

1. La cuota social mínima a pagar por los Miembros de la Asociación, será la establecida por el Comité Coordinador OAA.
2. Para el cobro de la cuota, el Comité de Coordinación de la OAA establecerá los procedimientos necesarios.
3. El año fiscal de la Asociación coincidirá con el del calendario, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre.
4. Al 30 de octubre las Asociaciones Miembros de ALADO, deben presentar un presupuesto anual de funcionamiento para el próximo año, que debe ser enviado a la OAA
5. En lo concerniente a las finanzas, la Asociación cooperara con IOA según Reglas para la Cooperación Financiera entre las Asociaciones Regionales y la IOA. Estas serna actualizadas cuando el Consejo Ejecutivo de IOA lo considere necesario y serán sometidas al Consejo Mundial para su aprobación.

- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Las actividades de la Asociación serán llevadas a cabo por:

1. La Comisión Directiva, que podrá asignar Comités o Grupos de Trabajo.
2. COMPOSICIÓN

La Comisión Directiva esta compuesta por un Presidente, vicepresidente, secretario tesorero y presidente anterior. Todos ellos deben ser Ostomizados. Ellos tendrán un periodo de duración en sus cargos de tres (3) años. En caso de ausencia o impedimento del Presidente para atender sus funciones, el Vicepresidente será el Presidente actuante de la Asociación, con los derechos, privilegios y poderes como si fuese el debidamente elegido. Las nominaciones para la Comisiona Directiva serán solicitadas a todas las Asociaciones Miembro Pleno. Los nombres de los postulantes de una Asociación Miembro Pleno serán comunicados junto con el Orden del Día para la Sesión, y serán los únicos candidatos elegibles.

3. FUNCIONES

1. Determinar el curso y planes de acción de la Asociación.
2. Intercambio de comunicaciones y experiencias con los demás miembros de la Asociación y Grupos de apoyo que lo requieran.
3. Creación y mantenimiento de una página web, para la Región.
4. Información periódica de las actividades.
5. Trabajar por al protección de los Derechos de los Ostomizados, de acuerdo a los Derechos Humanos.

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

6. Mantener relación con las empresas de fabricantes de productos de Ostomía, demás organizaciones de profesionales, y asociaciones sin ánimo de lucro que apoyan los objetivos ALADO, OAA e IOA.
7. Planes para la formación y organización de nuevas Asociaciones Grupos de Apoyo, si las Asociaciones miembros de ALADO, consideran que hay necesidad.
8. Convocar a conferencias periódicas de la Asociación.

### 4. REUNIONES

Si las necesidades para resolver de la Asociación no se pueden hacer utilizando la Tecnología, la Directiva de ALADO puede convocar a una reunión de todos los miembros de la Directiva, y a la vez pueden convocar a los demás miembros de la Región. Los Miembros Plenos de la Asociación serán notificados por escrito no menos de tres (3) meses antes sobre el orden del Día propuesto para cada Sesión. Los Miembros Plenos recibirán las Minutas escritas de la Sesión o determinaciones por medio de decisiones por vía tecnológica, o por reuniones realizadas en forma presencial, dentro de los seis (6) meses posteriores a la celebración. Cada Asociación / Grupo que es Miembro Pleno, podrá ser representado por un Delegado que tendrá derecho a voz y a voto, previa solicitud a la Directiva de ALADO con tres meses de anticipación. No serán aceptados como Delegados, las personas que se dediquen al marketing, la fabricación y la venta de productos de ostomía, aunque sean Ostomizados. Los Miembros Patrocinadores no tendrán derechos de representación ni de voto en las reuniones de la Comisión Directiva y sus enviados serán clasificados como observadores. Todas las sesiones serán abiertas para observadores.

### ● DISOLUCIÓN

La disolución de ALADO entrará en vigor si ha sido aprobada por unanimidad de votos afirmativos de todos los miembros de la Directiva y aprobada por los demás miembros de las Asociaciones afiliadas y con el consentimiento de OAA. Luego de la disolución, los fondos excedentes de la Asociación, después de cumplir con todas las obligaciones legales de la Asociación, se distribuirán entre las asociaciones miembros que componen la Asociación Regional ALADO, en la debida proporción establecida por el Comité de Coordinación OAA.

### ● ENMIENDAS

Esta Constitución podrá ser modificada por unanimidad de votos afirmativos de todos los miembros del Comité de Coordinación ALADO, con la aprobación de los miembros de todas las Asociaciones de la Región. Las enmiendas entrarán en vigor. Inmediatamente después de la aprobación, salvo que se indique lo contrario en el texto de la enmienda. Una Asociación miembro de ALADO podrá presentar modificaciones, por escrito a la presidenta de la Directiva ALADO por lo menos por tres (3) meses previos a la Sesión, en la cual serán votadas las modificaciones. Revisada y corregida

# ASOCIACION LATINO AMERICANA DE OSTOMIZADOS

## MIEMBRO OAA y de IOA

por Mariela Acero de Romero, aceptada por Miembros ALADO : AADO, A.C.D.O. ABO,  
FAODRA, CORAOS, CODEOCH, ASOSDELPA, sin respuesta FEGEST y ABRASO  
Octubre 2.011